|  |  |
| --- | --- |
| AÑO 2021 | NOTA MÚLTIPLE Nº 172 |

## La Plata, 23 de Agosto de 2021.

Señor

Presidente de la

#### Entidad Primaria

**PUNTO ÚNICO:OBRA SOCIAL ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD AMS - (Código 105) Y DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR –OSPERSAMS- (Código 145 - Sancor Salud- Planes S800V y S700A (código 103)-Sancor Salud- Staff Médico Plan Turquesa- (código 185)- Staff Médico Plan Hipódromo- (código 195):S/Incorporación de prácticas al Fol2 :**

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 23/08/2021 se incorporarán al sistema FOl2 PM (Profesionales Médicos), un grupo de prestaciones ambulatorias adicionales a las informadas oportunamente en NM 15/21, por lo tanto en el Anexo I se indican la totalidad de prestaciones autorizadas por el sistema Fol2PM

Por lo expuesto, a partir del 01/09/2021 sólo se aceptará la facturación autorizada por el sistema Fol2 PM sobre las prácticas detalladas

Al mismo tiempo se recuerda que dichas prestaciones se deben incorporar en las planillas de:

* REGISTRO DE CONSULTAS AMBULATORIAS
* PRÁCTICAS MÉDICAS AMBULATORIAS adjuntando en el mismo orden, la prescripción médica completa en todos sus ítems y el informe de la práctica.

**IMPORTANTE**

En el sistema Fol2PM se reflejará únicamente SanCor, independientemente de los planes.Posteriormente el sistema identificará el afiliado para confeccionar las respectivas facturas de acuerdo a la apertura de los convenios vigentes

En las planillas también se unifica la carga de los afiliados independientemente del plan.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Sandro Scafati

Secretario de Gobierno